



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO CORDOBA
CNE 6171/2021

ACTA NÚMERO VEINTIDOS: En la ciudad de Córdoba, a veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Acuerdos de la H. Junta Electoral Nacional, los señores miembros de la misma, bajo la presidencia de su titular, Dr. Ignacio María Vélez Funes, con la asistencia de los señores Vocales Dr. Ricardo Bustos Fierro y Dr. Sebastián Cruz López Peña;

Y VISTO: Que en función de lo dispuesto por el art. 124 del Código Electoral Nacional corresponde dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 14 de noviembre del corriente año, en virtud de la convocatoria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 303/2021 en concordancia con lo dispuesto por Ley 27.631 "Modificación de fechas por única vez en contexto de pandemia por Covid - 19". Como así también, en orden a la categoría de Intendente Municipal de la localidad de Sebastián Elcano (Departamento Río Seco - Circuito Electoral n° 228).

Y CONSIDERANDO:

1) Que se constituyeron ocho mil ochocientas setenta y cuatro (8.874) mesas, a las que se le agregó una mesa (1), correspondiente al resultado del voto de las **personas privadas de libertad**, y doscientas cincuenta y dos (252) mesas correspondiente al resultado del voto de los electores argentinos **residentes en el exterior**, de este distrito, lo cual asciende a un total de nueve mil ciento veintisiete mesas (9.127), y sobre un total de tres millones siete mil setecientos treinta y ocho (3.007.738) electores han emitido su voto dos millones treinta y tres mil quinientos diecinueve (2.033.519), lo que representa el 67,61% de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO CORDOBA
CNE 6171/2021

2) Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional, no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.

3) Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.

4) Que mediante ACTA NÚMERO VEINTIUNO, se comunicó el cómputo final de las operaciones de escrutinio definitivo efectuado por esta H. Junta Electoral.

5) Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional y atento lo expuesto precedentemente **corresponde declarar la validez de la elección del pasado 14 de noviembre** y proclamar a los candidatos electos para los cargos de Senadores y Diputados Nacionales, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del C.EN., como así también **declarar la validez de la elección simultánea correspondiente al cargo de Intendente Municipal de la Localidad de Sebastián Elcano** (Departamento Río Seco - Circuito 228) y remitir las comunicaciones previstas en el art. 5 de la Ley 15.262.

6) Que del cómputo final, para el cargo de **Senadores Nacionales**, surgen los resultados que a continuación se consignan:

Total de votos emitidos: **2.033.519**

Votos afirmativos: **1.966.271**

Votos en blanco: **32.568**

Votos nulos: **34.680**

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO CORDOBA
CNE 6171/2021

Nº	AGRUPACIÓN POLÍTICA	Votos
503	JUNTOS POR EL CAMBIO	1.063.595
502	HACEMOS POR CÓRDOBA	491.029
505	FRENTE DE TODOS	206.300
217	ENCUENTRO VECINAL CÓRDOBA	74.024
504	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	69.644
501	LA LIBERTAD AVANZA	44.819
23	UNIÓN POPULAR FEDERAL	16.860

7) Que por la aplicación de los artículos 54 de la Constitución Nacional y 157 del Código Electoral Nacional, dos (2) bancas corresponden al partido o alianza que obtenga el mayor número de votos y una (1) al partido o alianza que le siga en número de votos, en consecuencia **corresponden dos (2) bancas a la alianza Juntos por el Cambio y una (1) a la alianza Hacemos por Córdoba.**

8) Que de conformidad con las nóminas oportunamente oficializadas, han resultado electos Senadores Nacionales por la alianza Juntos por el Cambio, que obtuviera la mayoría de los votos emitidos, **Luis Alfredo Juez DNI 16.743.205** y **Carmen Silvia Álvarez DNI 17.387.044**, siendo suplentes en dicha lista, **Ernesto Felix Martinez Carignano DNI 12.671.686** y **Amalia Andrea Vagni DNI 22.096.741** y por la alianza Hacemos por Córdoba, siguiente en cantidad de votos, **Alejandra María Vigo DNI 13.487.111**, siguiendo en la lista oportunamente oficializada el titular **Eduardo Luis**



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO CORDOBA
CNE 6171/2021

Accastello DNI 11.395.594, siendo suplentes en dicha lista Julieta Aquino DNI 31.007.641 e Isaac Lopez DNI 17.358.451.

9) Que del cómputo final, para el cargo de Diputados Nacionales, surgen los resultados que a continuación se consignan:

Total de votos emitidos: 2.033.519

Votos afirmativos: 1.968.587

Votos en blanco: 30.368

Votos nulos: 34.564

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Nº	AGRUPACIÓN POLÍTICA	Votos
503	JUNTOS POR EL CAMBIO	1.064.246
502	HACEMOS POR CÓRDOBA	491.969
505	FRENTE DE TODOS	206.795
217	ENCUENTRO VECINAL CÓRDOBA	74.879
504	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	69.755
501	LA LIBERTAD AVANZA	44.569
23	UNIÓN POPULAR FEDERAL	16.374

10) En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional y en concordancia con lo dispuesto por ACTA NÚMERO DIECIOCHO de esta H. Junta, el tres por ciento (3%) calculado sobre el padrón electoral del distrito asciende a la cantidad de noventa mil doscientos treinta y dos (90.232) votos, en virtud de lo cual las listas que **no participan en la asignación de cargos por no haber logrado dicho porcentaje** son: (217) Encuentro Vecinal Córdoba, (504) Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad, (501) La Libertad Avanza y (23) Unión Popular Federal.



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO CORDOBA
CNE 6171/2021

El total de votos obtenido por cada lista que ha superado ese mínimo es dividido por uno, por dos, por tres, por cuatro, por cinco, por seis, por siete, por ocho y por nueve, que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf. art. cit. inc. "b").

11) Que por la aplicación de los artículos 45 de la Constitución Nacional y 161 del Código Electoral Nacional, (Sistema D'Hondt) la **asignación de los cargos de Diputados Nacionales** es la que a continuación se detalla:

Nº	AGRUPACIÓN POLÍTICA	Votos	Divisor	Cociente
503	Juntos por el Cambio	1.064.246	1	1.064.246
503	Juntos por el Cambio	1.064.246	2	532.123
502	Hacemos por Córdoba	491.969	1	491.969
503	Juntos por el Cambio	1.064.246	3	354.748
503	Juntos por el Cambio	1.064.246	4	266.061
502	Hacemos por Córdoba	491.969	2	245.984
503	Juntos por el Cambio	1.064.246	5	212.849
505	Frente de Todos	206.795	1	206.795
503	Juntos por el Cambio	1.064.246	6	177.374

Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar a las listas oficializadas por las agrupaciones que se indican, la cantidad de cargos que se expresan en el esquema siguiente:



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO CORDOBA
CNE 6171/2021

AGRUPACIÓN POLÍTICA	CANTIDAD DE CARGOS
Juntos por el Cambio	6
Hacemos por Córdoba	2
Frente de Todos	1

12) Que de conformidad con las nóminas oficializadas han resultado electos Diputados Nacionales por la lista de la Alianza Juntos por el Cambio, **Rodrigo Alfredo de Loredo** DNI 27.957.026, **Maria Soledad Carrizo** DNI 25.595.671, **Hector Walter Baldassi** DNI 17.485.029, **Laura Elena Rodriguez Machado** DNI 14.891.798, **José Gustavo Santos** DNI 12.873.533 y **Gabriela Virginia Brouwer de Koning** DNI 28.428.670. El orden de la presente lista se completa con los titulares **Oscar Agost Carreño** DNI 31.201.071, **Mariana Ispizua** DNI 21.829.586, **José Alberto Bria** DNI 17.112.330, y los suplentes **Yanina Moreno Zamanillo** DNI 26.385.483, **Cesar Elias Abdala** DNI 11.557.617, **Maria Cecilia Roffe** DNI 24.726.896, **Ramón Javier Mestre** DNI 22.774.175, **Beatriz Elisabet Arias** DNI 10.890.495 y **Martín José Carranza Torres** DNI 17.629.367. Asimismo, por la lista de la alianza Hacemos por Córdoba han resultado electos **Natalia De La Sota** DNI 24.885.426 e **Ignacio José García Aresca** DNI 20.873.633. El orden de la presente lista se completa con los titulares, **Claudia Gabriela Marquez** DNI 20.680.525, **Sergio Sebastián Busso** DNI 13.221.242, **Claudia Roxana Martinez** DNI 21.392.018, **Gustavo Horacio Brandan** DNI 26.482.900, **Cristina Elizabeth Vidal** DNI 22.072.662, **Fabio Hernán Guaschino** DNI 21.061.829, **Rosalia Beatriz Caceres** DNI 23.461.459 y los suplentes **Gabriel José Musso** DNI 16.349.560, **Eva Beatriz Rosso** DNI 12.762.492, **Claudio Sebastián Farias** DNI 27.140.583, **Teresa de los Angeles Gualda** DNI 12.334.814, **Sergio Nicolas Fittipaldi** DNI 26.313.294, **Ana María Zanotto** DNI



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO CORDOBA
CNE 6171/2021

18.434.038. Finalmente, por la lista de la alianza Frente De Todos ha resultado electo **Martín Rodrigo Gill DNI 23.181.599**. El orden de esta lista se completa con Olga Elena Riutort Lopez DNI 5.745.954, José Pablo Carro DNI 17.448.414, Ilda Bustos DNI 11.639.967, Natalio Osvalvo Graglia DNI 24.579.076, Francisca Mattoni DNI 39.073.142, Gastón Emanuel Mazzalay DNI 35.667.030, Graciela Susana Brarda DNI 6.508.922, Noel Gastón Tomatis DNI 22.579.747 y los suplentes Glenda Silvana Henze DNI 24.770.572, Cesar Osvaldo Abramenia DNI 11.940.853, María Luz Calvetti DNI 34.468.876, Pablo Martín Tissera DNI 24.769.570, Sandra Leda Dal Bo DNI 12.859.455 y Facundo Matías Armella DNI 39.040.353.

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional;

RESUELVE:

1) Declarar la validez de la elección de **Senadores y Diputados Nacionales** realizada el pasado 14 de noviembre del corriente año, como así también para el cargo de Intendente Municipal en la localidad de Sebastián Elcano (Departamento Río Seco - Circuito 228).

2) Proclamar como **Senadores Nacionales** por la Provincia de Córdoba, a los siguientes ciudadanos: por la alianza Juntos por el Cambio, a **Luis Alfredo Juez DNI 16.743.205** y a **Carmen Silvia Álvarez DNI 17.387.044**, y por la alianza Hacemos por Córdoba, a **Alejandra María Vigo DNI 13.487.111**.

3) Proclamar como **Diputados Nacionales** por la Provincia de Córdoba, a los siguientes ciudadanos: por la lista de la alianza Juntos por el Cambio a **Rodrigo Alfredo De Loredo DNI 27.957.026**, **Maria Soledad Carrizo DNI 25.595.671**, **Hector Walter Baldassi DNI 17.485.029**, **Laura Elena Rodríguez Machado DNI 14.891.798**, **José Gustavo Santos DNI 12.873.533** y a **Gabriela Virginia Brouwer de**



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO CORDOBA
CNE 6171/2021

Koning DNI 28.428.670; por la lista de la alianza Hacemos por Córdoba a Natalia De La Sota DNI 24.885.426 y a Ignacio José García Aresca DNI 20.873.633; y por la lista de la alianza Frente De Todos a Martín Rodrigo Gill DNI 23.181.599.

4) Proclamar asimismo como **suplentes de Senadores y Diputados de la Nación por la Provincia de Córdoba**, a los titulares no electos y suplentes de las listas que hubieren obtenido, por lo menos, un cargo como titular, de acuerdo con la lista oficializada oportunamente por el señor Juez Federal con Competencia Electoral.

5) Remitir copia de la presente y de la planilla de escrutinio definitivo al H. Senado de la Nación a la H. Cámara de Diputados de la Nación con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación de los régimenes de sustituciones establecidos por los arts. 157 y 164 del Código Electoral Nacional.

6) Remitir copia de la presente y de la planilla de escrutinio definitivo a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio del Interior - y a las agrupaciones políticas intervenientes (art. 124 C.E.N.)

7) Remitir copia de la presente y de la planilla de escrutinio definitivo correspondiente a la Junta Electoral del municipio de Sebastián Elcano, Departamento Río Seco, Circuito Electoral 228, a sus efectos.

8) Oportunamente, procédase a la destrucción y reciclado del material electoral remanente.

Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación firman los señores miembros de la H. Junta Electoral, por ante mí que doy fe.-

SEBASTIÁN CRUZ LÓPEZ PEÑA
VOCAL

IGNACIO MARÍA VELEZ Funes
PRESIDENTE

RICARDO CUSTOS FIERRO
VOCAL

J. M. J. M. AGUSTO
SECRETARIO ASUNTO

GUILLERMO HASTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO